



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2735

DALCAHUE, 5 de Diciembre de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Acta de Reunión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto para el año 2014; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral regional, Causa Rol 612-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLARESE: Las jornadas que se realizará el 12 de Diciembre de 2014 correspondiente a la realización de la actividad denominada "**Día del Artesano**" como **ACTIVIDAD MUNICIPAL**.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al Centro de Costos 030309.

ANOTESE COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA I. VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Dideco
- Alcaldía
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.